

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



| | |
|---------------------|--------------------------|
| Correo Argentino | <i>FRANQUEO A PAGAR</i> |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4824

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2014.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0541

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2014.-

VISTO :

La renuncia al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, presentada por el Doctor José Carlos Andrés **BLASSIOTTO**; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fue designado en dicho cargo, mediante Decreto N° 128/13;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ACEPTASE** a partir del día 19 de mayo del año 2014, la renuncia al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, presentada por el Doctor José Carlos Andrés **BLASSIOTTO** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.574.819), quien fuera designado mediante Decreto N° 128/13.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Sr. Harold John Bark

DECRETO N° 0542

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2014.-

VISTO :

La renuncia al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, presentada por el Contador Público Nacional Roberto Ariel **IVOVICH**; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fue designado en dicho cargo, mediante Decreto N° 122/13;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 468/14, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ACEPTASE** a partir del día 19 de mayo del año 2014, la renuncia al cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, presentada por el Contador Público Nacional Roberto Ariel **IVOVICH** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.655.311), quien fuera designado mediante Decreto N° 122/13.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de Gobierno y a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE LUIS GARRIDO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. HAROLD JOHN BARK
 Ministro de la Producción
 Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. JULIO ESTEBAN VIZCONTI
 Ministro de Salud
 Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

Artículo 3°.- **PASE** a Jefatura de Gabinete de Ministros, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Sr. Harold John Bark

DECRETO N° 0543

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2014.-

VISTO :

Que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de preservar el normal funcionamiento del área, se hace menester encargar la atención del mismo, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 470/14, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ENCARGASE**, a partir del día 19 de mayo del año 2014, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, hasta tanto se produzca la designación de su titular.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** a los Ministerios de Economía y Obras Públicas y de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Jefatura de Gabinete de Ministros, los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación, de la Producción, de Desarrollo Social y de Salud, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Sr. Harold John Bark

DECRETO N° 0544

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2014.-

VISTO :

La renuncia al cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la Licenciada Paola Natalia **KNOOP**; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria fue designada en dicho cargo, mediante Decreto N° 130/13;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a Nota SLyT-N° 476/14, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 1;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ACEPTASE** a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por la Licenciada Paola Natalia **KNOOP** (D.N.I. N° 21.830.443), quien fuera designada mediante Decreto N° 130/13.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Sr. Harold John Bark

DECRETO N° 0545

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2014.-

VISTO y CONSIDERANDO:

La renuncia al cargo de Secretario de Estado de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el C.P.N. Edgardo Raúl **VALFRE**, quien fuera designado mediante Decreto N° 0369/10 y confirmado por Decreto N° 169/11;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 478/14, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 1;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ACEPTASE** a partir del día 20 de mayo del año 2014, la renuncia al cargo de Secretario de Estado de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, presentada por el C.P.N. Edgardo Raúl **VALFRE** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.653.058), quien fuera designado mediante Decreto N° 0369/10 y confirmado por Decreto N° 169/11.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Conta-

duría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Sr. Harold John Bark

DECRETO N° 0546

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2014.-

VISTO y CONSIDERANDO:

La renuncia al cargo de Subsecretario de Planeamiento dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor José Luis GARRIDO, quien fuera designado mediante Decreto N° 019/12;

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-N° 477/14, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 01;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ACEPTASE** a partir del día 20 de mayo del año 2014, la renuncia al cargo de Subsecretario de Planeamiento dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor José Luis GARRIDO (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.073), quien fuera designado mediante Decreto N° 019/12.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección de Personal y Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Subsecretaría de Planeamiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Sr. Harold John Bark

DECRETO N° 0547

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2014.-

VISTO :

El Artículo 1 de la Ley N° 3200 y Artículo 119 de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 480/14, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 1;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DESIGNASE**, a partir del día 21 de mayo del año 2014, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas al C.P.N. Edgardo Raúl VALFRE (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.653.058).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Sr. Harold John Bark

DECRETO N° 0548

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2014.-

VISTO :

El Artículo 1 de la Ley N° 3200 y Artículo 119 de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello y atento a Nota SLYT- N° 479/14, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 1;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DESIGNASE** a partir del día 21 de mayo del año 2014 en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación al señor José Luis GARRIDO (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.073).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Sr. Harold John Bark

DECRETO N° 0549

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2014.-

VISTO :

Que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de preservar el normal funcionamiento del área, se hace menester encargar la atención del mismo, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ;

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-N° 481/14, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 01;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ENCARGASE**, a partir del día 21 de mayo del año 2014, la atención del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ, hasta tanto se produzca la designación de su titular.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3°.- **PASE** a Jefatura de Gabinete de Ministros y de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación, de Economía y Obras Públicas, de la Producción, de Desarrollo Social y de Salud, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Sr. Harold John Bark

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 561

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
Expediente MS-N° 953.780/12.-

RECONOCER los servicios efectivamente prestados por la señora Delicia Andrea MIRANDAY (D.N.I. N° 29.166.703), quien se desempeñó como Licenciada en Trabajo Social en el ámbito del Hospital Distrital Río Turbio, entre las fechas 1°

de mayo al día 31 de diciembre del año 2012, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA".-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 95.318,44)**, correspondiente al período comprendido entre el día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2012 y **ABONESE** a la agente mencionada la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 77.757,33), previos descuentos de Ley.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 71.776,00) - Sueldo Anual Complementario (\$ 5.981,33) - Contribuciones Patronales (\$ 17.561,11), del Presupuesto 2013 - Prórroga del Ejercicio 2012.-

AUTORIZAR al Ministerio de Salud a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Delicia Andrea MIRANDAY (D.N.I. N° 29.166.703), para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social en el ámbito del Hospital Distrital Río Turbio, entre las fechas 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2013, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B"- Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA", de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública.-

FACULTAR al Ministerio de Salud para que por Resolución Ministerial se apruebe la contratación, debiendo incluir la imputación que demandará la atención del Contrato autorizado por el Artículo que antecede, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 563

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-
Expediente MDS-N° 208.542/13.-

LIMITAR a partir del día 15 de marzo del año 2013, las funciones en el cargo de Directora General Delegación de Políticas Sociales - Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Mayra Alejandra OTERO (D.N.I. N° 23.490.875) y en el cargo de Encargado del Centro Integrador Comunitario "Virgen del Valle" de la ciudad de Caleta Olivia (Nivel Dirección), dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, señor Mauricio Alberto RUIZ (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.737.985), cuyas designaciones fueran dispuestas mediante Decretos Nros. 508/12 y 1117/12 (modificatorio) y 228/13 respectivamente.-

DESIGNAR a partir del día 15 de marzo del año 2013, en el cargo de Director General Delegación de Políticas Sociales - Zona Norte, dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Mauricio Alberto RUIZ (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.737.985), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 005

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-
Expediente N° 492.856/97.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, al adjudicatario, señor Demián Dante MORELLATO, D.N.I. N° 22.793.594, sobre la superficie de tres mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados con sesenta y nueve centímetros cuadrados (3.295,69 m²), ubicada en la Parcela N° 1a, Manzana N° 6, Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a hostería y cabañas.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

**RODRIGO SUAREZ –
PEDRO ALBERTO NUÑEZ –
Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 006

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-
Expediente N° 484.902/07.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Carlos Alberto BORQUEZ, D.N.I. N° 5.404.621, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de seiscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (629,50 m²), ubicada en el lote d, de la Manzana N° 16, de la localidad de Tellier de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de tres módulos (3) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Acuerdo N° 102/13 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un puntorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6 7, 8 y 9, de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las

normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

ESTABLECESE un pacto de preferencia y re-venta, en los casos que el adjudicatario desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

**RODRIGO SUAREZ –
PEDRO ALBERTO NUÑEZ –
Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 007

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2014.-
Expediente N° 484.368/07.-

MODIFICASE el Artículo 12°, del Acuerdo N° 110, de fecha 29 de noviembre de 2013, en cuanto a la denominación de la Parcela se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 12°.- ADJUDICASE en venta a favor del señor Federico ROLLIE, D.N.I. N° 32.216.549 la superficie aproximada de 656,25 m², ubicada en la Parcela N° 14, de la Manzana N° 1, del pueblo Hipólito Yrigoyen, de esta Provincia con destino a vivienda familiar y turística.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

**RODRIGO SUAREZ –
PEDRO ALBERTO NUÑEZ –
Mg. MARCOS WILLIAMS**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Flores Fernando Martín, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Hochsprung Daniela M., en los autos caratulados “**CIMA ESTRUCTURAS S.A. – CONCURSO PREVENTIVO**” (1602186) se ha dictado la siguiente resolución: **AUTOINTERLOCUTORIO NUMERO: 147.-.....VILLA MARIA**, 16 de Abril de 2014.-.....**Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I)** Prorrogar por diez días el plazo establecido en el Art. 34 (LCQ), a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación efectuadas, hasta el día siete de mayo de dos mil catorce (07/05/2014). Fijar, en consecuencia, el día cuatro de junio de dos mil catorce (04/06/2014) como nueva fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y el informe general el día treinta de julio de dos mil catorce (30/07/2014). Establecer, el día dieciocho de junio de dos mil catorce (18/06/2014) como fecha para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 de la LCQ y, como fecha tope el día 3 de julio de dos mil catorce (03/07/2014) a fin de que la concursada presente la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles en los términos del Art. 41 LCQ. Fijar el día seis de abril de dos mil quince (06/04/2015) como fecha hasta la cual la deudora gozará del período de exclusividad del Art. 43 LCQ, el día veintisiete de agosto de dos mil catorce (27/08/2014) para que tenga lugar la resolución de categorización prevista en el Art. 42 LCQ y, el día veintiséis de marzo de dos mil quince (26/03/2015) a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa (Art. 14 Inc. 10 y 45 LCQ). II) Ordenar la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de esta provincia, Formosa y Santa Cruz. **Protocolícese, hágase saber y dese copia.** Fdo.: FLORES Fernando Martín, JUEZ.-

HECTOR JAVIER FUNES

Abogado

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral de Minería y de Familia, de Puerto Deseado, a cargo por subrogación legal de la Dra. VALERIA MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Dra. Romina Frías, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados: “**DELLASANTA JUAN IGNACIO C/ ALBORNOZ FABIO ANDRES Y OTRO S/ EJECUTIVO**” - (Expte. N° 21328/13” cita al Sr. ROBERTO JAVIER VILLACORTA DNI N° 32.135.329 para que en el término de 5 días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (art. 146, 147 y concordantes del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por dos días en el periódico “EL ORDEN” de esta localidad y “BOLETIN OFICIAL” de la Provincia. SECRETARIA, 8 de Mayo de 2014.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

DRA. GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza al Señor CASTAGNO JOSE y/o sucesores y/o herederos, en autos caratulados "GARRIDO SANDOVAL JOSE BERNARDO Y OTRA C/ CASTAGNO JOSE Y/O SUCESTORES Y/O HEREDEROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Exp- te N° 14234/13, a efectos que en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación, concurran ante la Sede de este juzgado y secretaria, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por si por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso (arts. 147-148-320-475 y ccs. del CPCC).- "Pico Truncado, 16 de abril de 2014.-

Publiquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-

SECRETARÍA N° Uno: 8 de Mayo de 2014.-

Dra. CAROLINA LIMA
Secretaria

P-1

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/2014

OBJETO: "Adquisición de Materiales para la reconversión del Parque lumínico de Puerto San Julián - II Etapa"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.827.966,67 (Pesos Un millón ochocientos veintisiete mil novecientos sesenta y seis con 67/100.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios - PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGIA (PRONUREE).-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: el día 10 de junio de 2014 a las 11:00.-

LUGAR: Sala de situación Municipal "Presidente Néstor Kirchner", sita en Avda. San Martín N° 135.-

RECEPCION DE OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, sita en Avda. San Martín y Rivadavia, hasta (2) horas antes de la Apertura de sobres.-

VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, sita en Avda. San Martín y Rivadavia.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.828,00 (Pesos Un mil ochocientos veintiocho con 00/100).-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/14

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/14, CON EL OBJETO EJECUTAR LA OBRA DENOMINADA: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCION EDIFICIO PARA SEDE DE LA FISCALIA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ".-

E1 Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$7.800.000,00)**

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Dr. Néstor Carlos Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 13 de Junio de 2014, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$ 7.800,00).-**

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/14

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 04/14, CON EL OBJETO EJECUTAR LA OBRA DENOMINADA: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION EDIFICIO PARA SEDE DE LA FISCALÍA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ".-

E1 Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.979.596,00).-**

Las propuestas se recepcionarán, en la Direc-

ción General de Administración, sita en Avda. Pte. Dr. Néstor Carlos Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 16 DE JUNIO DE 2014, a las 11:00 horas-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 1.979,60).-**

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente, en el horario de 07:00 a 13:00 horas.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/2014

OBJETO: Ejecución de la obra "Red de gas y Ramal de Refuerzo en Puerto San Julián" - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, Plan Federal, Más cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.027.573,00 (Pesos Diez millones veintisiete mil quinientos setenta y tres).-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: el día 11 de junio de 2014 a las 10:00 horas.-

LUGAR: Sala de Situación Municipal "Presidente Néstor Kirchner", sita en Avda. San Martín N° 135.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia, hasta (2) horas antes de la Apertura de sobres.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.027,57 (Pesos Diez mil veintisiete con 57/100).-

P-2



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05/2014

OBJETO: Ejecución de la obra "Línea de Media y Baja Tensión y Alumbrado Público en Puerto San Julián" - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS, Plan Federal, Más cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.125.000,00 (Pesos Seis millones ciento veinticinco mil).-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: el día 11 de junio de 2014 a las 12:00 horas.-

LUGAR: Sala de Situación Municipal "Presidente Néstor Kirchner", sita en Avda. San Martín N° 135.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Departamento Suministros de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia, hasta (2) horas antes de la Apertura de sobres.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.100,00 (Pesos Seis mil cien).-

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4824

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0541-0542-0543-0544-0545-0546-0547-0548-0549/14.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

561-563/2013.- Pág. 2

ACUERDOS

005-006-007/CAP/14.- Pág. 3

EDICTOS

CIMA ESTRUCTURAS S.A.- -- DELLASANTA C/ALBORNOZ- GARRIDO C/ CASTAGNO.- Págs. 3/4

LICITACIONES

03-04-05/MPSJ/14 - 03-04/TSJ/14.- Pág. 4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4824 DE 04 PAGINAS